

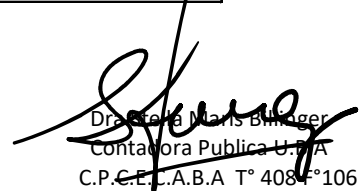
Informe Rendición de Cuentas
Observatorio de la Cadena Láctea Argentina
Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Cadena Láctea Argentina

INFORME: Número 04/2021
PERIODO: Octubre - Diciembre 2021
FECHA: 20 de Enero de 2022

1. Aportes Recibidos campaña de recaudación OCLA¹

| | |
|---|-----------------|
| Aportes realizados por productores | \$ 1.718.600,00 |
| Aportes realizados por industriales | \$ 1.673.750,00 |
| Total recibido | \$ 3.392.350,00 |
| Total de Industrias participantes en el período | 11 |
| Productores participantes promedio mensual | 2094 |

| | |
|---|------------------------|
| Pendiente de cobro aporte Productores al 30/06/2020 | \$ 15.000,00 |
| Pendiente de cobro aporte Productores al 30/09/2020 | \$ 26.400,00 |
| Pendiente de cobro aporte industrias al 31/12/2020 | \$ 28.950,00 |
| Pendiente de cobro aporte industrias al 31/03/2021 | \$ 7.050,00 |
| Cobranzas pendientes informe al 30/09/2021 | \$ (1.800,00) |
| Pendiente de cobro aporte industrias al 30/06/2021 | \$ 17.500,00 |
| Pendiente de cobro aporte industrias al 30/09/2021 | \$ 154.550,00 |
| Cobranzas pendientes informe al 31/12/2021 | \$ (149.750,00) |
| Pendiente de cobro aporte Productores al 30/09/2021 | \$ 454.350,00 |
| Cobranzas pendientes informe al 31/12/2021 | \$ (454.350,00) |
| Pendiente de cobro aporte Productores al 31/12/2021 | \$ 4.500,00 |
| Pendiente de cobro aporte industrias al 31/12/2021 | \$ 117.750,00 |
| Total general | \$ 220.150,00 |

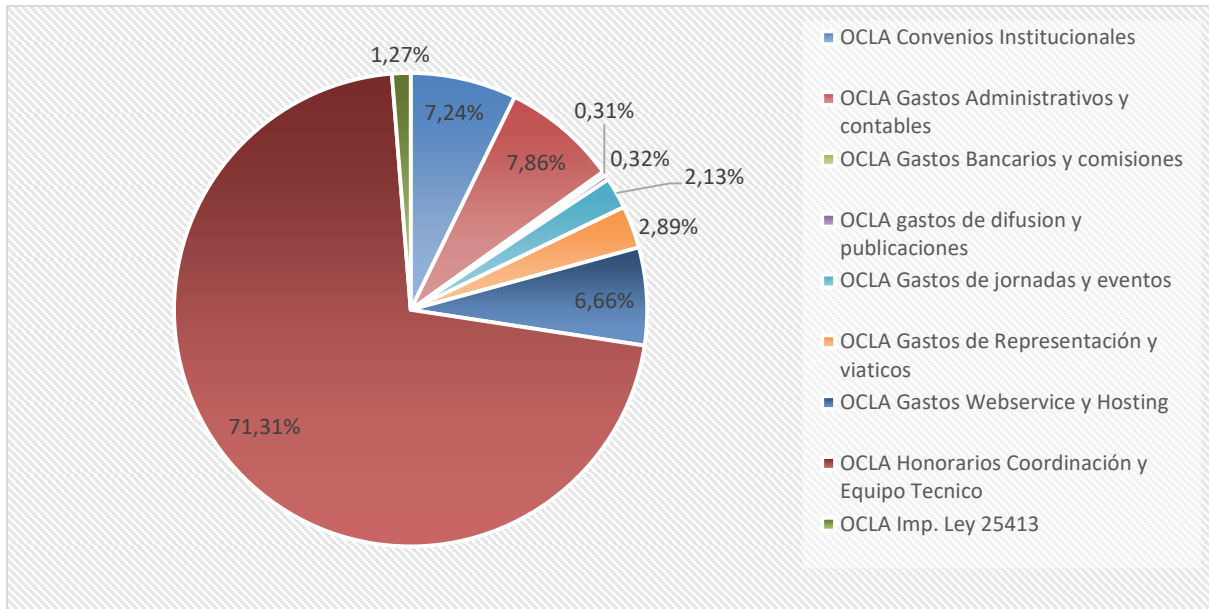

 Dra. Stella María Billinger
 Contadora Pública U.T.A.
 C.P.C.E. U.T.A.B.A. T° 408 F° 106

¹ Industrias participantes de la campaña en este período: GARCIA HERMANOS AGROINDUSTRIAL SRL, MANFREY COOP. DE TAMBEROS DE COMERC. E I, MASTELLONE HNOS S.A., MILKAUT S.A., MOLFINO HNOS SOCIEDAD ANONIMA, NESTLE, NOAL S.A., PEIRETTI CELSO PEIRETTI HECTOR PEIRETTI (Ramolac), SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A., VERONICA S A C I A F E I, LA SIBILA S.A.



2. Distribución de gastos del periodo

| | |
|---|------------------------|
| OCLA Convenios Institucionales | \$ 268.350,00 |
| OCLA Gastos Administrativos y contables | \$ 291.210,00 |
| OCLA Gastos Bancarios y comisiones | \$ 11.303,00 |
| OCLA gastos de difusion y publicaciones | \$ 12.000,00 |
| OCLA Gastos de jornadas y eventos | \$ 79.040,00 |
| OCLA Gastos de Representación y viaticos | \$ 107.000,00 |
| OCLA Gastos Webservice y Hosting | \$ 246.685,00 |
| OCLA Honorarios Coordinación y Equipo Tecnico | \$ 2.641.492,40 |
| OCLA Imp. Ley 25413 | \$ 46.959,00 |
| Total General | \$ 3.704.039,40 |



3. Balance final con ingresos totales egresos y deudas pendientes

| | |
|--------------------------|------------------|
| Total aportes realizados | \$ 3.392.350,00 |
| Egresos del periodo | -\$ 3.704.039,40 |
| Saldo del periodo | -\$ 311.689,40 |
| Saldo periodo anterior | \$ 757.950,25 |
| Total | \$ 446.260,85 |

INFORME ESPECIAL SOBRE RENDICION DE CUENTAS

Sres.

Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Cadena Láctea Argentina
Domicilio legal: Sarmiento 1236 piso 5 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-71234842-5

1. Objeto del encargo: He sido contratado por la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Cadena Láctea para emitir un informe especial sobre RENDICION DE CUENTAS, de acuerdo con lo requerido por la unidad de investigación OBSERVATORIO DE LA CADENA LACTEA ARGENTINA (OCLA). Dicha información ha sido firmada por mí para propósitos de identificación solamente, y en adelante, referida como “la Información objeto del encargo”.
2. Responsabilidad de la Dirección de la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Cadena Láctea: La Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Cadena Láctea es responsable de la preparación y presentación de la Información objeto del encargo de acuerdo con la rendición objeto del encargo.
3. Responsabilidad del contador público: Mi responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en mi tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente, para cumplir con los requerimientos de LA FUNDACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO DE LA CADENA LACTEA.
4. Tarea profesional: Mi tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre informes especiales establecidas en la sección VII.C de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante, “RT 37”) y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos necesarios para corroborar el cumplimiento por parte de la FUNDACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO DE LA CADENA LACTEA con los requerimientos del objeto de encargo, Informe N° 15 del CENCyA – Caracterización de otros servicios relacionados que implican la emisión de informes especiales incluidos en el Capítulo VII. C de la RT 37. 11

según corresponda, el organismo de control mencionado en el párrafo 1.]. La RT37 exige que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute mi tarea de forma tal que me permita emitir el presente informe especial. En consecuencia, mi trabajo no constituye una auditoría o revisión de estados contables, ni otro encargo de aseguramiento.

5. Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que me fueron suministrados por la Fundación. Mi tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual he tenido en cuenta su apariencia y estructura formal. Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:
 - a. Cotejar resumen bancario.
 - b. Cotejar recibos emitidos.
 - c. Cotejar comprobantes de ingresos y egresos registrados.

6. Manifestación profesional: Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el párrafo precedente, informo que de las corroboraciones realizadas sobre la Información objeto del encargo, no surgieron hallazgos que afecten el cumplimiento por parte de la Fundación con los requerimientos del objeto de encargo.

Ciudad de Buenos Aires a los 20 de Enero de 2022



Dra Stella Maris Billinger
Contadora Publica U.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A T° 408 F°106